



FOLIO No.	11874
FECHA	10/07/2019

Devengado

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN G00 Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE HECTOR RICARDO MARTINEZ VELAZQUEZ **II.3.-ORIGEN** México Distrito Federal

II.2.-CARGO INSPECTOR **II.4.-RFC** [REDACTED]

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		DIVISA	III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE		
	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.		POR DÍA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO PAQUETE		
Tapachula Chiapas	10/07/2019	11/07/2019	2	0	MXN	1,250.00	0.00	100%	2,500.00	
Tuxtla Gutiérrez Chiapas	12/07/2019	12/07/2019	1	0	MXN	1,250.00	0.00	100%	1,250.00	
Chiapa de Corzo Chiapas	13/07/2019	13/07/2019	0	1	MXN	1,250.00	625.00	100%	625.00	
TOTAL DÍAS:			3	1						
									EUROS	0.00
									DOLARES	0.00
									PESOS	4,375.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

LLEVAR A CABO VISITAS DE INSPECCION EXTRAORDINARIAS

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO Mtro. Salvador Gómez Archundia Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial	REVISO ING. Carlos Dan Rubio Morán Director de Área	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO HECTOR RICARDO MARTINEZ VELAZQUEZ INSPECTOR
--	--	---

ID: 131742
NS: 48321
IOC: 130959
DC: 651
ORC: 48485
FOLIO SIAPP: 886

4396.96
VIATICO DEVENGADO
ESENCIA: \$4,195.04
TAXI DEVENGADO
ESENCIA: \$201.92

Se testa RFC, del servidor publico, persona fisica, con fundamento en lo señalado en el articulo 113 de la LFTAIP.